ESTADO DE MEXICO ¡El poder de servir!

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

7121242097-98
sanjosedelrincon.gob.mx
Calle Guadalupe Victoria, #12,
San José del Rincón Centro,
Méx. C.P. 50660

SOLICITUD

No. 31

COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
PRESENTE

San José del Rincón, Edo. de México a 04 de julio de 2025

SOLICITUD MUNICIPAL PARA: [3] [5] [ ] [ ]

- [1] LICENCIA DE USO DE SUELO
- [2] LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR A 60M2
- [3] LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60M2
- [ ] [4] LICENCIA PARA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE OBRA
- [5] CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUM. OFICIAL.
- [6] LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA
- [7] CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE CAMINO
- [8] CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
- [9] CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACION
- [ ] [10] CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA
- [11] CONSTANCIA DE ÁREA NO URBANIZABLE
- [12] DICTAMEN DE FATIBILIDAD DE SERVICIOS.

Destii OFI HABITACIONAL CON COMERCIO

DATOS DEL PROPIETARIO Y /O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: [redacted] Teléfono:

Domicilio para oír y recibir notificaciones: [redacted]

Colonia: [redacted] Municipio: SAN JOSÉ DEL RINCÓN , ESTADO DE MÉXICO.

Otra persona autorizada para recibir contestación: [redacted]

DATOS DEL PREDIO

[redacted]

Calle: [redacted] Manzana: S/M Lote: S/L

No. Oficial: SN C.P. 50665 Colonia: S/C

Clave catastral: S/C Municipio: SAN JOSÈ DEL RINCÒN, MÈXICO.

Lic. anterior: SR

Sup. Del predio: 200 m²

Sup. A construir: 92.40 m²

Sup. De Alineamiento m

Sup. De Barda: m²

[redacted]

FIRMA DEL SOLICITANTE

DATOS DEL DRO (DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA)

Estos renglones deberán llenarse tratándose de obras con superficie mayor a 60,00 m2.

Nombre: Teléfono:

Domicilio Profesional:

Calle No. Colonia Municipio

Cedula profesional: Registro del DRO No.:

Firma

NOTA: ESTA OFICINA NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA RECOGIDA DESPUÉS DE 30 DÍAS DE PRESENTADA ESTA SOLICTUD

Se testan 03 a 15 datos sensibles que hacen identificable a la persona, con fundamento en los articulos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y articulo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.